

Fecha 20.01.2009	Sección Estados	Página 28
---------------------	--------------------	--------------

Violan municipios normas ambientales

TIALMANALCO, Méx., 19 de enero. De los 125 municipios del estado de México, sólo Bravo e Ixtapaluca tratan sus aguas negras, en tanto que Nezahualcóyotl y Amecameca son los únicos que cumplen con la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, pese a la existencia del Código de Biodiversidad Estatal. Además, ninguna de las localidades que viola normas ambientales es sancionada.

Jacobo Espinoza Hilario, integrante del área de planeación del Proyecto Sierra Nevada de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), lamentó que ningún partido político haya hecho algo para regular el uso del agua.

La Ley de Aguas Nacionales señala que los muni-

cipios deben tratar sus aguas antes de descargarlas a canales que crucen otras localidades.

Mencionó que en la región de los volcanes Tlalmanalco y otros municipios descargan sus aguas negras sin tratar en el canal La Compañía, que atraviesa la mayoría de los municipios de la zona oriente.

Todas las localidades deberían tener plantas de tratamiento, pero ni siquiera la **Comisión Nacional del Agua** participa, comentó Espinoza Hilario.

En cuanto a la separación de desechos, comentó que esta medida le ha permitido a Nezahualcóyotl generar 50 toneladas diarias de composta e incrementar la vida útil de su tiradero.

RENÉ RAMÓN, CORRESPONSAL

